



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 288/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.-

VISTO:

La Nota DCC N° 579/2010 inserta en el expediente CD 01/2010 "Contratación Directa Seguro integral MPT" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CM 436/07, se asignó a la Secretaría de Coordinación Administrativa sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que, conforme Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones".

Que por Resolución AGT 158/2010 del 29-11-2010 se autorizó la contratación de seguro integral para las dependencias del Ministerio Público Tutelar, un seguro para el vehículo de transporte y un seguro técnico para los equipos electrónicos de las oficinas del Ministerio Público Tutelar por el procedimiento del art. 28 inc. 1 de la ley 2095, que dio origen al expediente de los vistos.

Que por Nota DCC N° 579/2010 agregada al expediente CD 01/2010 "Contratación Directa Seguro integral MPT", se solicita la aprobación del Anexo 1 – Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 01/2010, con Anexo 1 "Inventario"; Anexo II "Formulario Original para Cotizar" y Anexo III "Constancia de Visitas" que junto a él forman un todo; Anexo 2 Modelo de Publicación en el Boletín Oficial de la CABA; Anexo 3 Modelo de Invitación a cotizar, con resumen de los requisitos para presentar la oferta; Anexo 4 Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar, que se encuentran inscriptos en el RIUPP.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), ha sido incorporado al expediente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contrataciones del Ministerio Público aprobado por Resolución 11/10 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (B.O.C.B.A. N° 3499).

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

**EL SECRETARIO GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE**

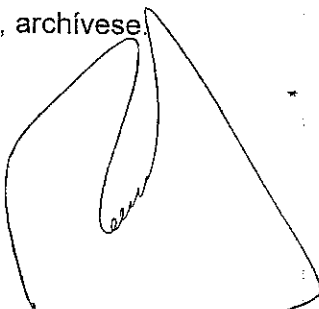
ARTÍCULO 1: Se aprueba el, Anexo 1 – Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 01/2010, con Anexo 1 “Inventario”; Anexo II “Formulario Original para Cotizar” y Anexo III “Constancia de Visitas” que junto a él forman un todo que se encuentra adjunto a fs 74 a 87 del expediente de los vistos y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo 2 Modelo de Publicación en el Boletín Oficial de la CABA para la Contratación Directa 01/2010 que se encuentra adjunto a fs.88 del expediente de los vistos y que a modo de identificación firmo en original.

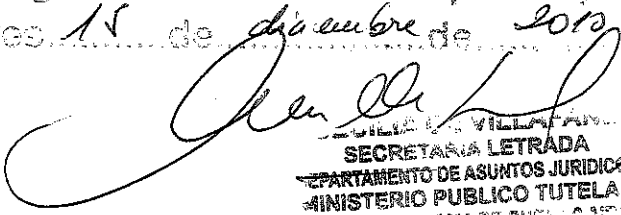
ARTÍCULO 3: Se aprueba el Anexo 3 Modelo de Invitación a cotizar, con resumen de los requisitos para presentar la oferta para la Contratación Directa N° 1/2010 que se encuentra adjunto a fs. 89 a 90 del expediente de los vistos y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 4: Se aprueba el Anexo 4 Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar, que se encuentran inscriptos en el RIUPP para la Contratación Directa N° 1/2010 que se encuentra adjunto a fs. 91 a 92 del expediente de los vistos” y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
y en este acto tengo a la vista de lo que doy fe
en este. Buenos Aires 15 de diciembre de 2010


CECILIA VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES